



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2026 de fecha 04 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-008/2026

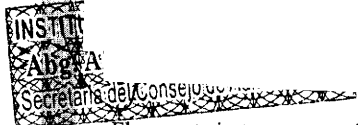
POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA DE SALTO DEL GUAIRÁ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0862/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 319/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA DE SALTO DEL GUAIRÁ”; y:

CONSIDERANDO: Que, por Memorando AOP/DAG/N° 088/2026, de fecha 20 de abril de 2026, identificado como Expediente MEM-1606-2026-000127, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, solicitó el inicio del llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA DE SALTO DEL GUAIRÁ”, por el término de 12 (doce) meses con un canon de G. 4.100.000.- (Guaraníes cuatro millones cien mil) mensuales. Monto total del llamado G. 49.200.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido. Asimismo, mencionan cuanto sigue: *“...dicho pedido obedece a la necesidad de contar con una Oficina para la Atención al Público para la Agencia Regional Administrativa Salto del Guairá, en vista que el actual arrendado, tiene vencimiento en fecha 09 de junio de 2026, cuya nota para continuar en el mismo predio NO cuenta con la conformidad del arrendatario y la solicitud se basa contar con un local para continuar brindando servicios a nuestros usuarios de dicha localidad y zonas de influencia. Se eleva a consideración la propuesta de locación, teniendo en cuenta que nuestra institución no cuenta con predio propio. En el local arrendado para el Puesto Sanitario no existe un espacio que pueda funcionar la oficina de la Agencia, aclarando que esta propiedad requerida es cercana al Puesto Sanitario, ubicado en la misma cuadra...”*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 279/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2026 de fecha 04 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-008/2026

Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando CA N° 50000377722/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA DE SALTO DEL GUAIRÁ", afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2942/2026, de fecha 26 de mayo de 2026;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado";*

Que, por Dictamen D.O.C. N° 04/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...";*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 319/2026, de fecha 28 de mayo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2026 de fecha 04 de junio de 2026

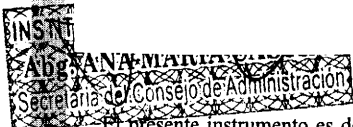
RESOLUCIÓN C.A. N° 040-008/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA DE SALTO DEL GUAIRÁ”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo con vigencia a partir del 09 de junio de 2026, por un periodo de 12 (doce) meses.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
 - a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Abg. Modesto Villasanti Capurro, con Cédula de Identidad N° 610.061, Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, como Administrador del Contrato.---
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2026 de fecha 04 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-008/2026

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





ANEXO

Sr. Hipólito Nery Marín Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.167.789.
Sra. Ramona Cabral de Marín, con Cédula de Identidad N° 1.341.931.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	PADRÓN N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Regional Administrativa de Salto Del Guairá	4.378	5.407	31-133-6	Mes	12	4.100.000	49.200.000

Monto Total adjudicado: Gs. 49.200.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado
 Jefe, Sección Contratos y Seguros
 Dpto. de Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Pablo Olmedo
 Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ING. CECILIA RODRIGUEZ
 GERENTE
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS